

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAYOS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Layos sobre la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto de vehículos de tracción mecánica y del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

«BORRADOR DEL TEXTO MODIFICADO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Se introduce un nuevo apartado al artículo 7.- Cuota Tributaria:

7.5.- Para las actividades comerciales o empresariales que desarrollen su actividad a tiempo parcial, es decir, por tiempo inferior o igual al 36% de la apertura a tiempo completo, se podrá solicitar una reducción de la cuota tributaria. La cuota se obtendrá de la división de la tarifa a liquidar entre 269 días y el cociente resultante se multiplicará por el número de días de apertura al año. La reducción se podrá solicitar con efectos retroactivos desde el ejercicio 2009 por ser este el momento en el que se comenzó a aplicar y entraron en vigor las nuevas tarifas.

Se considera tiempo completo la apertura de más de 269 días al año, o más de dos días a la semana del establecimiento.»

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Toledo.

Layos 28 de abril de 2011.-El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

N.º I.- 4461